

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEduación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 6

FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
 Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

TÍTULO

La Castración Química en Colombia, Implicaciones Constitucionales dentro del Estado Social de Derecho

AUTORES

Somoyar Duarte, María Alejandra

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Barreto Montoya, Johana y Caldera Ynfante, Jesús Enrique

MODALIDAD: Artículo de investigación

PÁGINAS: 36 **TABLAS:** N/A **CUADROS:** N/A **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
 1 ESTADO SOCIAL Y CONSTITUCIONAL DE DERECHO
 1.1 DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES
 2. ASPECTOS GENERALES DE LA PENA
 2.1 EL FIN DE LA PENA EN EL SISTEMA PENAL COLOMBIANO
 3. LA CASTRACIÓN QUÍMICA
 3.1 ASPECTOS MÉDICOS
 3.2 ASPECTOS JURÍDICOS
 4. CONTRADICCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
 CONCLUSIONES.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 2 de 6

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN

La necesidad social colombiana de castigar los delitos de fuerte impacto social como las transgresiones sexuales ha generado la posibilidad de incluir la castración química como una sanción en el ámbito penal, cuestión que reviste un nutrido debate sobre las implicaciones constitucionales dentro del Estado Social de Derecho y sus principios rectores que pueden llegarse a ver vulnerados.

METODOLOGÍA

Como metodología de investigación se realizó un análisis deductivo, surgido de la confrontación entre algunas definiciones existentes dentro del Estado Social de Derecho, los derechos fundamentales y la finalidad de la pena en contraposición a la posibilidad y viabilidad de la implementación de la Castración Química como pena para delitos sexuales, determinando en principio aspectos generales de cada variable para luego realizar su análisis deductivo y conclusivo que permita fundamentar la viabilidad dentro del ordenamiento jurídico colombiano y dentro del sistema penal.

PALABRAS CLAVE

CASTRACIÓN, PENA, COLOMBIA, PRINCIPIOS, FINALIDAD, IMPLEMENTACIÓN, PONDERACIÓN, CONTRADICCIÓN.

CONCLUSIONES

No puede el Estado colombiano, asumir la consecución de sus fines esenciales como Estado Social de Derecho de una manera tan abierta y desmedida, sin estudios claros para la protección de los derechos de los individuos, la fundamentación de los derechos fundamentales y los principios constitucionales van más allá de meras interpretaciones políticas y de sentimientos sociales movidos por la venganza y el utilitarismo de los individuos hacia intereses, muchas veces personales, teniendo en cuenta que incluso el registro de víctimas no representa una cifra cierta como lo establece Chaparro (2019) en su trabajo de mujeres en condición de discapacidad víctimas de violencia sexual, en donde asevera que, no existe verdadera información que respalde una protección real del Estado colombiano ni de manera preventiva ni disuasiva, ahora mucho menos una normativa sancionadora sustentada en cifras incompletas, generado de esta manera una de las principales obstáculos de la inserción de este tipo de pena, la existencia de un sustento científico y cuantitativo y cualitativo real.

Se evidencia entonces la inclusión en la política de promoción de las penas un elemento subjetivo del querer social, el populismo punitivo. Ese populismo punitivo, alimentado y alimentador de la necesidad de venganza se obtiene de esa desconexión con la identidad del otro, aun siendo innegable la atrocidad de los crímenes cometidos en la esfera de las agresiones sexuales, el desconocimiento de los limitantes constitucionales de exceder el uso de la fuerza del Estado o que este sea de una manera arbitraria (Tamarit, 2013). Casos tan sonados como la implementación de penas endurecidas para la violencia de género o menores de edad, pena de muerte específicamente, es un ejemplo claro de esta herramienta de manipulación que no terminan en un fin real dentro de las políticas públicas ni en disposiciones penal por su falta de fundamento constitucional y legal. (Velandia, 2019) y, que al contrario abandonan los principios del Estado Social de

	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Derecho enmascarándolos en la popularidad de propuestas que verdaderamente representan intereses propios de algunos movimientos e individuos que solo buscan un beneficio político. Las implicaciones constitucionales, finalmente, solo versan el su uso discursivo y acomodado de la teoría de los derechos sin resultantes en la realidad social.

Es necesario partir del punto de que la observancia de los derechos fundamentales se encuentra por encima de ese deseo sin fundamento de los ánimos políticos o del mismo Legislativo, tal y como Galán (2016) explica:

Los derechos fundamentales se instituyen en los ordenamientos jurídicos con pretensiones de ser reconocidos como válidos, tanto por parte del Legislador como por los operadores jurídicos, aun sin que estos quieran garantizarlo; por ello, los derechos poseen en sí mismos un criterio amplio de justificación que debe ser aceptado por todos. (Pág. 113)

La revisión de la normatividad y la ejecución de la pena hace parte de la estructura jurídica de cualquier Estado, la condición de Estado Social de Derecho no puede pasar a un segundo plano al versar sobre individuos agresores, aun cuando las dinámicas sociales exigen la solución o la eliminación de este tipo de problemas, existen limitantes en la aplicación de la fuerza del Estado como detentador legítimo del poder coactivo.

Los derechos humanos son reivindicaciones directas de ese Estado Social de Derecho y no pueden ser superados por el formalismo, para ello es necesario observar los verdaderos fundamentos de las decisiones y su incursión a través de políticas que sean sistemáticas y congruentes con el sistema y la seguridad jurídica instaurada más allá de sentimientos individuales o movilizaciones de opinión pública, que representarían una ilegitimidad democrática (Velandia, 2014), traducida al final en una abierta inconstitucionalidad de las penas, de la Castración Química vista desde este contexto específicamente.

Es así como debe observarse el aspecto sancionador de la pena como última ratio, en criterio de Moreno (2019), no debe considerarse el derecho penal como una venganza, al contrario, debe observarse como la búsqueda de un equilibrio, de justicia y proporcionalidad,

sin excesos pues la inversión en reclusión es mucho más gravosa que en la educación. Diferente esto a una mirada populista que abandone la razonabilidad por la emocionalidad:

Una forma de actuar que se guía más por las emociones públicas que por la opinión de los expertos, desplazados a la sombra o invisibilizados cuando sus criterios cuestionan las políticas criminales. Nunca antes, desde que apareciera el positivismo criminológico, había sido tan poco escuchada la opinión de los criminólogos. Su lugar ha sido ocupado por las noticias, y los supuestos alarmismos ciudadanos han adquirido un peso determinante en las orientaciones penales. (Barata, 2008. Pág. 25)

La Castración Química como pena para agresores sexuales, y como se ha tratado de incluir en el sistema penal colombiano, no responde a una verdadera estructuración para la respuesta a una problemática social creciente como lo son los delitos sexuales, aun cuando la salida pudiera ser pertinente deben observarse todos y cada uno de los aspectos de su inclusión tanto constitucionales, legales, médicos y sobre todo humanos con el fin de que verdaderamente la pena responda a esa prevención, resocialización y sobre todo protección de la sociedad de una manera actual y persuasiva.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 4 de 6

FUENTES

Constitución Política de 1991 [Const.] (1991) 2a Edición. Legis

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Declaración y Programa de Acción sobre DDHH de Viena de 1993

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Código Penal ley 599 de 2000, DO 44097 (2000)

Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Fondo. de 12 de enero de 1995 Corte IDH.

Caso Caesar Vs. Trinidad y Tobago. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de marzo de 2005. Serie C No. 123.

Corte Constitucional Sentencia T - 406 de cinco (5) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), Magistrado Ponente: CIRO ANGARITA BARÓN

Corte Constitucional Sentencia T - 153 de veintiocho (28) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), Magistrado Ponente: EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ.

Corte Constitucional, sentencia T-881 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dos (2002). Magistrado Ponente: EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Corte Constitucional, sentencia T-227 del diecisiete (17) de marzo de dos mil dos (2003). Magistrada Ponente: EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Corte Constitucional, sentencia T-881 del ocho (8) de junio de dos mil doce (2012). Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA

Corte Constitucional, sentencia C-328 del veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016). Magistrada Ponente: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Corte Constitucional, sentencia C-521 del cuatro (4) de agosto de dos mil nueve (2009). Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA

Corte Constitucional Sentencia T - 197 de tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017)., Magistrado Ponente: LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ.

Barata, F. (2008). La mediatización del derecho penal. Revista Novum Jus. Volumen II, Número 1. Universidad de Barcelona. Barcelona.

Bernal D. (2015). Bioderecho Internacional. Revista Derecho y Realidad Vol. 13 - Núm. 26 | Julio-Diciembre de 2015, Páginas 33-54, Universidad del Rosario. Colombia

Bobbio, N. (1982). Sobre el fundamento de los derechos del hombre. Editorial Gedisa. Barcelona.

Caldera Infante, Jesús E. (2012). El Bloque de Constitucionalidad como herramienta de protección de los derechos fundamentales. Una aproximación al estudio de sus aportes desde el derecho procesal constitucional. En Tercer congreso colombiano de derecho procesal constitucional y segundo encuentro de la asociación mundial de justicia constitucional: Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, Cali (Vol. 23). Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/338220304_EL_BLOQUE_DE_CONSTITUCIONALIDAD_COMO_HERRAMIENTA_DE_PROTECCION_DE_LOS_DERECHOS_FUNDAMENTALES_UNA_APROXIMACION_AL_ESTUDIO_DE_SUS_APORTES_DESDE_EL_DERECHO_PROCESAL_CONSTITUCIONAL_Jesus_E_Caldera_Ynfante

Caldera Ynfante, Jesús E. et. al. (2019). Biopoder, biopolítica, Justicia Restaurativa y Criminología Crítica. Una perspectiva alternativa de análisis del Sistema Penitenciario Colombiano. Utopía y Praxis Latinoamericana. Año: 24, N° extra 2, 2019, pp. 169-189. Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social. CESAS-FCES-Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

Caldera Ynfante, Jesús E. (2020). Biocracia y Derecho Fundamental Al Nuevo Orden Mundial en la Postpandemia COVID-19. Utopía y Praxis Latinoamericana. Año: 25, No. extra 4, 2020, pp. 33-49, Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social Cesa - fces - Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 6

- Chaparro, A. (2019). Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual con discapacidad. Reflexión en el contexto colombiano. Revista Novum Jus. Volumen XIII, Número 1. Universidad Católica de Colombia. Colombia.
- Feijoó, B. (2007). "Individualización de la pena y teoría de la pena proporcional al hecho. El debate europeo sobre los modelos de determinación de la pena", en INDRET. Revista para el análisis del Derecho. Madrid.
- Ferrer, E. (2013). Eficacia de la sentencia interamericana y la cosa juzgada internacional: vinculación directa hacia las partes (res judicata) e indirecta hacia los estados parte de la Convención Americana (res interpretata) (Sobre el cumplimiento del Caso Gelman Vs. Uruguay). UNAM. México
- Ferrone, V. y Roche, D. (1998). Diccionario Histórico de la Ilustración. Editorial Alianza. Madrid.
- Galán, A. (2016). Entre justicia y moralidad: criterios metateóricos en cuanto a la justicia, La Moral y el Derecho. Revista Novum Jus. Volumen X, Número 2. Universidad Católica de Colombia. Colombia.
- García P. (2012). Introducción al derecho Penal. Instituciones, Fundamentos y Tendencias del Derecho Penal. Quinta Edición. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- García P. (2014). Tratado de Criminología. Quinta Edición. Editorial Tirant lo Blanch. Madrid.
- Garland, D. (1999). Castigo y Sociedad Moderna. Editorial, Siglo Veintiuno Editores, Traducido por: Berta Ruiz de Concha. México.
- Mantovani, F. (1989). La teoría de la pena en el pensamiento de Francesco Carrara. Nuevo Foro Penal, 12(44), 149-165. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4165>
- Mendoza, J. (2016). Alcances Procesales del Enjuiciamiento de las Organizaciones Criminales: Una Revisión desde los Principios del Proceso. Revista Novum Jus. Volumen II, Número 1. Universidad Católica de Colombia. Colombia.
- Mir Puig, S. (2000). Derecho Penal. Quinta edición, Editorial Reppetor. Barcelona.
- Moreno, D. (2019). Homicidio a petición: ¿debe estar criminalizado?. Revista Novum Jus. Volumen XIII, Número 2. Universidad Católica de Colombia. Colombia
- Neuman, E. (2004). Pena de Muerte, La crueldad Legislada. Editorial Universidad, Buenos Aires.
- Papacchini, A. (1997). Los derechos humanos, un desafío a la violencia. Altamir Ediciones. Bogotá.
- Parra, E. y Báez, A. (2019). Una clasificación de las modalidades de vulneración del derecho a la vida en Colombia. Revista Novum Jus. Volumen XIII, Número 1. Universidad Católica de Colombia. Colombia.
- Poder Legislativo del Estado de México. (2012). Gaceta Parlamentaria de agosto de 2012. México. Recuperado de: [http://www.infosap.gob.mx/mainstream/Actividad/Gaceta/LVII/GACETA%20PARLAMENTARIA%20No.129%20\(2%20DE%20AGOSTO%20DE%202012\).pdf](http://www.infosap.gob.mx/mainstream/Actividad/Gaceta/LVII/GACETA%20PARLAMENTARIA%20No.129%20(2%20DE%20AGOSTO%20DE%202012).pdf)
- Prada A. (2018). Proyecto de ley 051 "por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia". Cámara de Representantes. Congreso de la República. Colombia
- Reyes, A. (1996). Derecho Penal. Editorial, Temis. Bogotá.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Robles, R. (2012). "Sexual Predators". Estrategias y límites del Derecho penal de la peligrosidad. Revista para el análisis del derecho. Barcelona.

Sierra, P. y Jiménez, L. (2019). Genealogía de la tortura en Colombia: una mirada desde los derechos humanos. Revista Novum Jus. Volumen XIII, Número 2. Universidad Católica de Colombia. Colombia.

Silva. G. (2018). Las ideologías y el derecho penal. Instituto Latinoamericano de Altos Estudios. ILAE. Segunda Edición, Editorial Milla. Colombia. Recuperado de: http://www.ilae.edu.co/web/Ilae_Files/Libros/201910161522571005305695.pdf

Tamarit, J. (2013), Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad, InDret. Revista para el Análisis del Derecho. España.

Tomas de Aquino. (1956). Suma teológica. Tomo 8. La Editorial Católica BAC. Madrid.

Uprimny, R. (1996) Algunas reflexiones sobre responsabilidad por la violación de derechos humanos en la Constitución, La responsabilidad en derechos humanos, Universidad Nacional. Bogotá.

Velandia, R. (2014). Sobre la legitimidad de la opinión pública como sustento de la política penal. Revista Novum Jus. Volumen VIII, Número 1. Universidad Católica de Colombia. Colombia.

Velandia, R. (2019). Reseña del Populismo Penal a la Punitividad: La Política Penal en Colombia en el Siglo XXI. Revista Novum Jus. Volumen XIII, Número 1. Universidad Católica de Colombia. Colombia.

Velasco, C., y Llano, J. (2016). Derechos fundamentales: un debate desde la argumentación jurídica, El Garantismo y el Comunitarismo. Revista Novum Jus. Volumen X, Número 2. Universidad Católica de Colombia. Colombia.

LISTA DE ANEXOS

N/A
